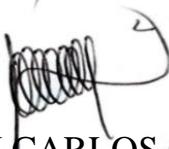


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 12 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se deja en conocimiento de la parte interesada, la constancia de los remanentes que surtió efectos para el proceso Ejecutivo radicado No. 2023-000169, que en este Juzgado promueve el Banco Agrario S.A, visible en el archivo digital 011.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc05efd245394748db2efb5308fae650a3626f6595cd532684f64eb26edac80**

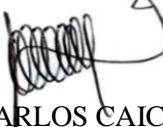
Documento generado en 14/11/2023 01:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 173 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA.

CONSTANCIA DE REMANENTES:

Proceso: Ejecutivo

Radicación: **2023-00089**

Demandante: **BANCO DE COLOMBIA S.A.**

Demandada: **Lady Carolina Cano Benavides.**

Mediante auto del 13 de octubre de 2023, proferido en el proceso Ejecutivo 2023-00169 que en este Despacho promueve el **Banco Agrario S.A.**, contra la señora **Lady Carolina Cano Benavides**, se decretó el embargo del remanente o bienes que se llegaren a desembargar en esta ejecución a la ejecutada.

LA MEDIDA SURTE EFECTOS, por cuanto no se ha recibido otra comunicación en tal sentido.

Pereira, 18 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.